



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-06406191-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Llamado a concurso para cargos de Jefe de Trabajos Prácticos en las asignaturas Inmunología, Virología y Biotecnología, del Depto de MIBG; y designando Jurados.

VISTO el Reglamento para la provisión de cargos Auxiliares Docentes en la Facultad de Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el mencionado Reglamento, corresponde que el Señor Decano eleve al Consejo Directivo para su aprobación la nómina de asignaturas, grupo de asignaturas o áreas departamentales de acuerdo con las cuales se realizará el llamado a concurso para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes.

Que es atribución del Consejo Directivo la aprobación de dicho llamado en las condiciones que determina el artículo 2º del citado Reglamento.

Que se comenzará con las asignaturas que componen el Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética, debido a las necesidades que registra.

Que corresponde al Consejo Directivo la designación de los Jurados que participarán en los concursos (Artículo 13, Resolución (CS) N° 2684/99).

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo establecido en la Resolución (CS) N° 2684/99 y lo acordado en la sesión del día 14 de diciembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR a concurso para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicaciones exclusiva, semiexclusiva y parcial, designando a los Jurados actuantes, según el detalle que obra en anexo ARCD-2022-124-E-UBA-DCT_FFYB, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El Señor Decano procederá a declarar abierta la inscripción pertinente, fijando la fecha de apertura y cierre de la misma y especificando las características del llamado, en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento para la provisión de cargos auxiliares docentes en la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, quince (15) votos.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.

(Posee archivo embebido)